

SANTA CRUZ, 16 de Septiembre de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública denominada "Adquisición de Lentes Ópticos para Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) del CESFAM Santa Cruz. ID: 3864-31-LE20.
- 4.- El Decreto N° 2359, del 01 de Septiembre de 2020, que adjudicó la Licitación Pública.
- 5.- El contrato de prestación de servicios suscrito el 16 de Septiembre de 2020.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar lentes ópticos para la Unidad de Atención Primaria del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, mediante instrumento de "Vistos 3" se establece la obligación de celebrar un contrato de prestación de servicios referido a las obras descritas en la licitación; situación que quedo de manifiesto mediante instrumento de "Vistos 4".
- 3.- Que, mediante contrato de "Vistos 5", se suscribió la convención respectiva debiendo ser aprobado mediante la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios suscrito con **CLAUDIA ANDREA LEON REYES., RUT:** referido a Propuesta Pública denominada: "Adquisición de Lentes Ópticos para Unidad de Atención Primaria oftalmológica (UAPO) del CESFAM Santa Cruz. ID: 3864-31-LE20.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)